Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, DEL AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y DIEZ Y SEIS

En el pleito que ante Juan de Ribera Rodriguez, escribano de Su Magestad y su Consejo, se trata entre partes, de la una, el Licenciado Don Francisco de Ribera, como tutor y curador de Don Francisco de Ribera, su hijo, menor de edad, y de la otra, el Licenciado Don Francisco de Ribera, su padre, y Don Francisco de Ribera, su abuelo, y otras personas, sobre la tutela y curaduría del dicho menor, y la administración de sus bienes, y otras cosas, se ha dado por parte del dicho menor, la petición que se sigue:

Muy Ilustre Señor:

Don Francisco de Ribera, menor de edad, hijo legítimo de Don Francisco de Ribera, vecino de esta ciudad, y de Doña Ana de Ribera, su abuela, difunta, digo que, por parte de mi padre, me pertenecen, de mi herencia, ciertos bienes, que, por parte de mi madre, me pertenecen, de su herencia, ciertos bienes, que, por parte de mi abuela, me pertenecen, de su herencia, ciertos bienes, que, por parte de mi abuelo